



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, plantilla de personal y anexo de inversiones, para el ejercicio de 2020.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna.

Villasequilla a 19 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-7034